

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Honorable Concejo Municipal



**ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS N° OPS-004 -2025 CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE
PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA Y FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS (FENACON)**

Entre los suscritos, **JOSE MAURICIO REAL RENDON**, identificado con cedula de ciudadanía 10.187.206 expedida en la dorada caldas, quien actúa en nombre y representación del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA, en su calidad de presidente, quien para los efectos de la presente acta se denominara el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por una parte y, por la otra **Y FEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS**, quien se denominara **EL CONTRATISTA**, acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de prestación de servicios N° OPS-003-2025, en atención a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

OBJETO DEL CONTRATO:

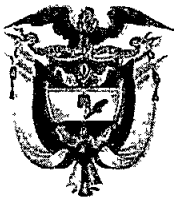
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, MANUAL DE CONTRATACIÓN, CODIGO DE INTEGRIDAD, MANUAL DE DERECHO DE PETICIÓN INCLUIDOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LO ADOPTAN, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios N° OPS-004-2025, se pactó en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000), de los cuales se pagó en un (01) pago, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo, junto con las copias de los documentos que acreditaron el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley.

EJECUCIÓN FÍSICA:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, a través de la supervisión, manifestó que el contratista cumplió cabalmente con la ejecución del objeto contractual dentro de los parámetros establecidos para tal efecto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR
Honorable Concejo Municipal



EJECUCIÓN FINANCIERA:

CDP N° 1009 del 15 de diciembre de 2025

VALOR INICIAL	VÁLOR ADICIONADO	VALOR PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PTO SALGAR	VALOR QUE LIBÉRAR PRESUPUESTALMENTE
14.000.000	000.000	14.000.000	0.000	0.000

PLAZO DEL CONTRATO:

De acuerdo con el contrato N° OPS-004-2025, el plazo del mismo fue de diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Cómo consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de prestación de servicios N° OPS-004-2025 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, el veinte (20) de marzo de 2026


JOSE MAURICIO REAL RENDON
Presidente Concejo Municipal


EDGAR ALBERTO POLO DEVIA
Representante legal
FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS
(FENACON)
NIT. 800.234.694- 8
Contratista


JEYSON FERNANDO ARGUMERO HUEPA
Supervisor

Transversal 11.A calle 11 Casa De La Cultura Segundo Piso
Concejo@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
Teléfono: 8399427
Puerto Salgar, Cundinamarca